



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de


### LEY

**Artículo 1.** – Establecer el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires durante lo que dure la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID, a las enfermeras y enfermeros, vacunadoras y vacunadores, y vacunadores eventuales que estén trabajando en las postas de vacunación del Plan Provincial *Buenos Aires Vacunate*.

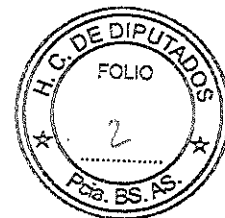
**Artículo 2.** – Regirá el acceso gratuito a los servicios de transporte terrestre de pasajeros y pasajeras que residan en la Provincia de Buenos Aires, según consta en los registros de la Dirección Provincial de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3.-** La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, o el área que este disponga.

**Artículo 4.-** La Autoridad de Aplicación promoverá los convenios necesarios con las empresas de autotransporte público de pasajeros y pasajeras concesionarios de subterráneos, parámetros y ferrocarriles metropolitanos para cumplimentar lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley.



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Artículo 5.- Artículo 3.-** Créase el Registro Provincial de enfermeras y enfermeros, vacunadoras y vacunadores, y vacunadores eventuales que estén desarrollando tareas en las postas de vacunación del Plan Provincial *Buenos Aires Vacunate*. Su objetivo será funcionar como herramienta extraordinaria para la constatación de los datos. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, o el área que este disponga.

**Artículo 6°.-** El beneficio tendrá una duración equivalente a la duración del Plan Provincial *Buenos Aires Vacunate*, establecido por el Ministerio de Salud de la Provincia, o quién esta área disponga. El beneficio será intransferible.

**Artículo 7.-** El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley por las empresas de transporte las hará pasibles de las sanciones dispuestas en la Ley Orgánica del Transporte N° 16.378, sus complementarias y modificatorias, así como las leyes y decretos que reglamentan los servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 8. –** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

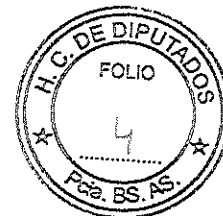
El presente proyecto tiene como objetivo instituir la gratuidad del transporte para enfermeras, enfermeros, vacunadoras, vacunadores, y vacunadores eventuales que estén participando de forma activa el plan público, gratuito y optativo de vacunación contra el coronavirus en la Provincia de Buenos Aires, *Buenos Aires Vacunate*.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. Esta ha traído innumerables consecuencias negativas para el mundo, tanto en materia sanitaria como económica y social. Dados los inmensos desafíos que se plantean para combatir esta enfermedad, el Ministerio de Salud de La Nación dispuso el Plan Estratégico para la vacunación contra el COVID19 y en consonancia, en Buenos Aires se creó el "*Plan Provincial Buenos Aires Vacunate*". Este plan público, gratuito y optativo de vacunación contra el coronavirus en la Provincia de Buenos Aires, tiene como objetivo la aplicación de las vacunas contra el COVID19 sobre toda la población mayor de 18 años, en diferentes etapas y ya cuenta con más de 600 postas vacunatorias exclusivas alojadas en toda la provincia.

Esta ley no es una acción aislada, sino que está enmarcada en las políticas sanitarias nacionales y provinciales que en pos del mismo objetivo, han decidido actuar en forma conjunta, a sabiendas de que la cobertura universal de vacunas logra disminuir la tasa de contagios, riesgos y mortalidad causada por el SARS-COV-2. Buscamos mediante ella ampliar el reconocimiento por la labor,

3

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados


el esfuerzo y el compromiso del personal sanitario, que todos los días previene enfermedades, pero en esta coyuntura particular, está combatiendo en primera línea al coronavirus.

El enfermero o enfermera es un profesional de la salud con competencia científica y técnica para dar cuidados y ayuda al individuo, familia y comunidad. Esta trabajadora o trabajador de la salud realiza trabajos de cuidados, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de forma humanística y ética. Una de sus tareas fundamentales es la vacunación, un bien social, gratuito y equitativo que el Sistema Público de Salud garantiza para todas las etapas de la vida. Para la OMS, las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad.

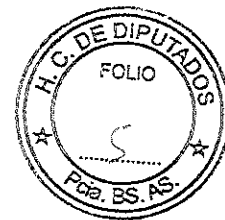
Este proyecto busca reconocer y agradecer la tarea esencial de los y las miles de enfermeras, enfermeros, vacunadores, vacunadoras y vacunadores eventuales que en medio de una pandemia global se convierten en un eslabón esencial para la ejecución de la cura a tan compleja situación. *Buenos Aires Vacunate* ha generado una red provincial de trabajo y de coordinación permanente entre diferentes sectores, por lo que resulta de vital importancia entonces, brindar desde el Estado todo tipo de herramientas que puedan contribuir al ejercicio de las políticas sanitarias.

El Estado, mediante esta Honorable Cámara debe apoyar a todos y todas las trabajadoras que día a día llevan salud y tranquilidad a la casa de todos y todas las bonaerenses. Es por ello que resulta imperante el establecimiento de la gratuidad del transporte para enfermeras, enfermeros,

4




ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

vacunadores, vacunadoras y vacunadores eventuales, pues, acciones que complementen y fortalezcan las políticas sanitarias actuales, componen el único camino posible para terminar con la pandemia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires